

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHURCAMP A (UNACH), SOBRE LA BASE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHURCAMP A (IESTP)

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHURCAMP A (UNACH), SOBRE LA BASE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHURCAMP A (IESTP)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNACH), como universidad pública, sobre la base del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa (IESTP), ubicado en la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica.

Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNACH)

Créase la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNACH) como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica y de gobierno, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 3. Naturaleza y fines

La Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNACH) tiene como finalidad brindar formación profesional, investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y proyección social, contribuyendo al desarrollo sostenible de la provincia de Churcampa, del departamento de Huancavelica y del país, con especial énfasis en la inclusión social, la equidad territorial y las necesidades productivas de la región.

Artículo 4. Régimen de adecuación institucional

El Ministerio de Educación, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), adopta las medidas necesarias para el proceso de adecuación institucional, académica y administrativa del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa (IESTP) a la condición universitaria,

garantizando la continuidad del servicio educativo y los derechos de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Para tal efecto, la SUNEDU elabora la guía de adecuación respectiva. Esta guía debe emitirse en un plazo que no exceda los 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 5. Oferta académica

La UNACH brinda programas académicos de pregrado y posgrado, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, priorizando carreras vinculadas al desarrollo regional, la innovación tecnológica, la gestión pública, la ingeniería, las ciencias empresariales, la educación, y otras disciplinas afines.

Artículo 6. Personal docente, administrativo y estudiantes

El personal docente, administrativo y los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa (IESTP) se incorporan progresivamente a la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNACH), respetando los derechos laborales y académicos adquiridos, conforme a la normativa vigente.

Se dispone que el plazo de cinco (05) años establecido en la disposición complementaria transitoria tercera de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, debe ser contabilizado para la plana docente de la UNACH, a partir del día siguiente de la promulgación de esta Ley.

Artículo 7. Comisión Organizadora

El Ministerio de Educación designa la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNACH), conforme a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220.

Para ello la comunidad académica, integrada por docentes y alumnos de cada universidad, propone al Ministerio de Educación una relación de seis (6) personas, para designar un mínimo de dos integrantes de la comisión organizadora; quienes están exceptuados de lo dispuesto en los numerales 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Artículo 8. Expedición e inscripción de grados y títulos

La Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNACH) está facultada para otorgar grados académicos y títulos profesionales a nombre de la Nación, conforme a la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria.

Los grados y títulos expedidos se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos a cargo de la SUNEDU.

Artículo 9. Patrimonio y recursos

El patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNACH) está constituido por:

- a) Los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento y demás activos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa (IESTP).
- b) Las asignaciones presupuestales que se le otorguen conforme a ley.

- c) Los recursos directamente recaudados, donaciones, transferencias y otros ingresos legalmente establecidos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación progresiva

La implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNACH) se realiza de manera progresiva, conforme a la disponibilidad presupuestal y las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público en la etapa inicial.

SEGUNDA. Adecuación normativa

La UNACH adecúa su estatuto, estructura académica y órganos de gobierno conforme a la Ley Universitaria N° 30220.

Congreso de la República
José Alberto Arriola Tueros
Congresista

Lima, marzo de 2026

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Francisco J. Paredes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

El Estado peruano reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público esencial para el desarrollo de la persona y la sociedad. Sin embargo, persisten brechas estructurales en el acceso a la educación superior, particularmente en regiones históricamente postergadas como Huancavelica.

Huancavelica presenta indicadores socioeconómicos que evidencian limitaciones en oportunidades educativas, productivas y laborales. La oferta de educación superior universitaria resulta insuficiente frente a la demanda de la población juvenil, obligando a miles de estudiantes a migrar hacia otras regiones, generando desarraigo social y económico.

La provincia de Churcampa, con una población predominantemente rural, enfrenta dificultades significativas en el acceso a educación universitaria. Actualmente, la principal oferta pública de educación superior en la provincia es el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa (IESTP), cuya labor resulta valiosa pero limitada en alcance, niveles formativos y capacidad de investigación.

En este contexto, la creación de una universidad pública en Churcampa constituye una respuesta coherente con las políticas de descentralización, equidad territorial y democratización del acceso a la educación superior.

El proyecto de ley presentado no presenta proyectos en materia similar.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La presente iniciativa legislativa ha sido formulada en atención a la solicitud remitida a este despacho mediante el Oficio N° 0116-2026-MPCHA. Asimismo, la información técnica y sustento institucional que la respalda han sido proporcionados por la Municipalidad Provincial de Churcampa.

La región Huancavelica, situada en la sierra central del Perú, abarca una superficie de 22131,47 km², Su población, según proyecciones del INEI, se estimaba en aproximadamente 350845 habitantes en el 2022, aunque censos anteriores indicaban variaciones de población por debajo de los 400000 habitantes.

El departamento de Huancavelica presenta una geografía accidentada y abrupta, pero que dentro de ella encierra los paisajes más impresionantes del país. En todo el departamento encontramos varios pisos altitudinales, desde los 1950 msnm en

sus valles, hasta los 5000 msnm en sus altas cumbres y agrestes picachos cubiertos de nieve, que se yerguen reflejados en los espejos de sus silenciosas lagunas cristalinas, ofreciendo bellísimos paisajes que impresionan profundamente a cualquier viajero que los contempla.

Majestuosos nevados cuyas entrañas atesoran los metales más preciados por el hombre y de los cuales brotan sus fuentes termales de grandes virtudes medicinales. La parte central es travesada en dirección NO a SE por el gran eje de la Cadena occidental Andina, conocido como la "Cordillera de Chonta", formada por una secuencia de elevaciones y picos nevados que alimentan las lagunas, entre los que destacan los nevados Citaq (5328 msnm), Huamanraza (5298 msnm) y Altar (5268 msnm).

Policromía del verdor de los cultivos en sus valles y quebradas, bosques de rocas fascinantes, con caprichosas formaciones que hacen dudar a uno como han sido hechos.

Susurrantes ríos que corren abundantes, rompiendo el silencio de sus hermosos parajes, dentro de sus inmensos llanos desolados que construyen un gran atractivo turístico.

Huancavelica es un departamento de la República del Perú con capital en la homónima Huancavelica, ubicado en el centro oeste del país. Limita con los departamentos de Junín al norte, Ayacucho al sur y al este, Ica al suroeste y Lima al noroeste. Con 22131 km² es el séptimo departamento menos extenso, por delante de Ica, Apurímac, Tacna, Moquegua, Lambayeque y Tumbes, el menos extenso. Se creó el 26 de abril de 1822.

Su escarpada jurisdicción comprende territorio de ambas vertientes de la Cordillera de los Andes con algunas zonas cubiertas por la selva amazónica en su sector norte. Es el departamento con mayor pobreza económica del Perú.

La región Huancavelica ha registrado una reducción significativa en sus niveles de pobreza, alcanzando un 33,4% en 2024, lo que representa una disminución de 6,1% respecto al año anterior. A pesar de esta mejora, sigue siendo una de las regiones con mayores índices de pobreza monetaria en el Perú.

- **Pobreza Total (2024):** 33,4%.
- **Contexto Reciente:** Huancavelica salió del grupo de las cinco regiones más pobres del país, evidenciando un quiebre en su tendencia histórica de pobreza extrema.
- **Indicadores Anteriores (2023):** Según reportes previos del INEI, la pobreza monetaria en la región se situaba alrededor del 39,5%.

- **Desafíos:** La región mantiene retos importantes en el desarrollo económico local, con una alta dependencia de la actividad agropecuaria.

Históricamente, Huancavelica fue uno de los departamentos más afectados por la pobreza extrema en el país, pero las políticas focalizadas han impulsado su reciente avance.

TABLA N° 02 POBLACIÓN POR PROVINCIAS - HVCA

PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA						
Ubigeo	Provincia	Capital	Distritos	Superficie Km ²	Población 2017	Altitud m.s.n.m.
0901	Huancavelica	Huancavelica	19	4,215,56	160 028	3 679
0902	Acobamba	Acobamba	8	910,82	79 752	3 431
0903	Angaraes	Lircay	12	1,959,03	63 906	3 271
0904	Castrovirreyna	Castrovirreyna	13	3,984,62	19 159	3 958
0905	Churcampa	Churcampa	11	1,218,42	44 605	3 275
0906	Huaylará	Huaylará	16	6,458,39	23 023	2 712
0907	Tayacaja	Pampas	22	3,378,36	108 083	3 251

La principal actividad económica de la región Huancavelica es la minería (extracción de cobre, plata, plomo, oro y zinc), siendo el motor que aporta significativamente al Producto Bruto Interno (PBI) departamental. Complementariamente, la agricultura (papa, palta) y la ganadería son actividades fundamentales, ocupando una gran parte de la población trabajadora.

- **Minería:** La zona es rica en yacimientos minerales, destacando la mina **Cobrizo** y diversas unidades productoras de metales preciosos y base.
- **Agricultura y Ganadería:** Es una de las actividades más importantes para el sustento local, con la producción de papa representando un alto porcentaje del sector, sumado a la crianza de camélidos (alpacas) y ganado vacuno.
- **Comercio y Servicios:** Representan una parte significativa de la PEA ocupada, incluyendo el transporte y servicios básicos.

La economía de Huancavelica se basa en gran medida en estos sectores extractivos y agropecuarios, orientados a la producción para el mercado interno y, en menor medida, la exportación.

Con sólo el 0,96% del PBI nacional, Huancavelica es una de las regiones más deprimidas del país. Según cifras oficiales el 83% de su población vive en estado de pobreza.

Desde tiempos prehispánicos, la región ha estado ligada a la actividad minera y durante la Colonia alcanzó fama y prosperidad gracias a la explotación de las minas de azogue de Santa Bárbara. Actualmente, Huancavelica es el sexto

productor nacional de plomo (Pb), y el séptimo de cobre (Cu) y plata (Ag). Sus principales yacimientos son las minas Cobriza y Julcani, que extraen cobre y oro. Más del 65% de la población de Huancavelica está dedicada a la agricultura de subsistencia y sus principales productos son la papa con más de 200 variedades y el 30% de la superficie agrícola, mashua, arvejas, habas y cebada.

La ganadería es otra actividad de importancia en la región, sobre todo para la producción de carne y leche. En los pastos naturales de las alturas se crían grandes rebaños de llamas y alpacas, así como ganado vacuno y lanar, que constituyen el principal patrimonio familiar de los pobladores de las alturas.

Aunque sus cifras son aún poco significativas, el turismo en la región Huancavelica ha tenido un notable incremento en los últimos años. En el 2008 se registró un aumento de 17% en los arribos, concentrados en viajeros nacionales que llegan a las fiestas patronales o durante los feriados largos.

Otro sector en aumento es el de las exportaciones no tradicionales, como las semillas de tara, el maíz dulce, musgos y líquenes que se envían a mercados como China o la Unión Europea. En el 2008 este rubro creció más de 308% convirtiéndose en un importante aporte a la economía regional.

Identificación y caracterización de la población objetivo: Este proyecto es actualmente una prioridad local y regional. Se está trabajando muy articuladamente desde el diseño, desarrollo e implementación de los productos con el Ministerio de Educación, DREH y UGEL. La población objetivo de este proyecto, de manera directa e indirecta, es:

Beneficiarios

Beneficiarios Directos del Proyecto: La población objetivo se encuentra a nivel nacional y está compuesta por los egresados de educación secundaria que deseen seguir una carrera universitaria. De igual forma, se beneficiarán los profesionales de otras áreas no docentes, que deseen desarrollar competencias educativas para una carrera universitaria, la investigación o la intervención en proyectos del sector.

Beneficiarios Indirectos:

- ❖ Docentes en servicio.
- ❖ Estudiantes de educación Básica Regular del Sistema Educativo Nacional: (MINEDU 2025).
- ❖ Según proyecciones basadas en los Censos Nacionales 2017 del INEI, la provincia de Churcampa en Huancavelica contaba con aproximadamente **45853 habitantes en 2021**. La población presenta una marcada ruralidad, con una



distribución de género equilibrada de 50.8% hombres y 49.2% mujeres, según estimaciones del telencuestas 2021.

Detalles clave sobre la población de Churcampa: La población de la provincia de Churcampa, ubicada en el departamento de Huancavelica, Perú, creada el 4 de enero del año 1985, cuenta 11 distritos.

Población Total Aproximada: ≈ 44000 a 46000 habitantes.

Género: Ligera mayoría masculina (50.8% hombres frente a 49.2% mujeres) según estimaciones de 2021.

Distribución: Mayoritariamente rural, siendo una de las 7 provincias de la región Huancavelica.

Contexto Regional (2017): El censo de 2017 mostró que la región Huancavelica, incluyendo Churcampa, tiene una alta concentración rural (69.5% rural vs 30.5% urbana).

Género: La población provincial se compone de 23307 hombres y 22546 mujeres.

Tendencia: Las provincias de Huancavelica experimentaron una disminución de población entre 2007 y 2017.

Vivienda: Los datos de vivienda del censo de 2017 destacaron las condiciones de las comunidades campesinas y la dispersión poblacional en el área. Para datos actualizados, se debe consultar el INEI sobre los resultados finales de los Censos Nacionales 2025.

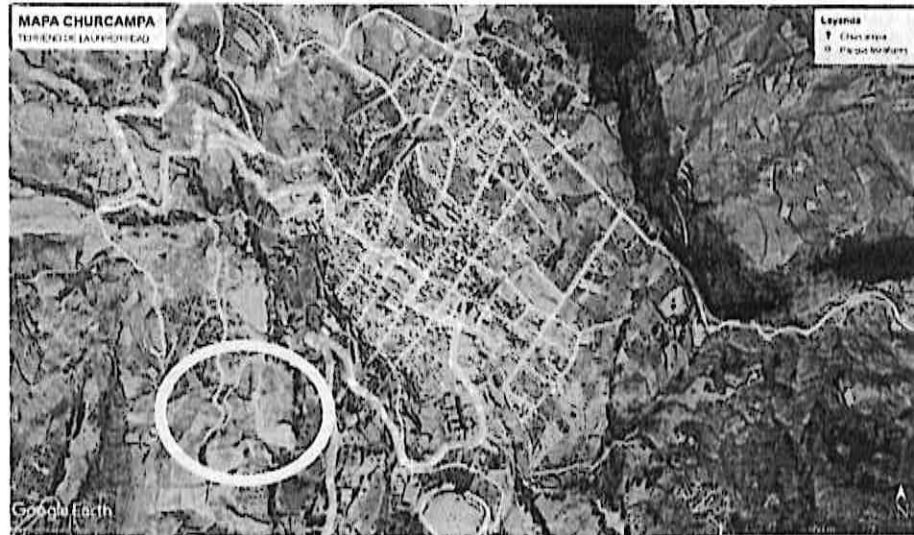
Ubicación geográfica e impacto territorial: La provincia de Churcampa se ubica en el extremo oriental del departamento de Huancavelica, dentro de la zona de los Andes centrales de la sierra sur del Perú. Limita al norte con la provincia de Tayacaja, al este con el departamento de Ayacucho, al sur con la provincia de Acobamba y al oeste con la provincia de Huancavelica.

- **Región:** Huancavelica.
- **Ubicación:** Andes Centrales (Sierra sur).
- **Límites:**
 - **Norte:** Provincia de Tayacaja.
 - **Este:** Departamento de Ayacucho.
 - **Sur:** Provincia de Acobamba.
 - **Oeste:** Provincia de Huancavelica.
- **Geografía:** Caracterizada por montañas y valles profundos, con distritos como San Pedro de Coris y Chinchihuasi.

Churcampa es conocida por sus paisajes andinos y su producción agrícola, incluyendo maíz, cebada y papa.



FOTO N° 1 TERRENO DISPONIBLE PARA LA UNIVERSIDAD



El terreno está ubicado en el lugar TIOPAMPA al pie de la carretera que conduce Churcampa – Centro Poblado de San Mateo, al costado de plaza de toros Churcampa.

FOTO N° 02 AREA DEL TERRENO ASIGNADO PARA LA UNIVERSIDAD

En cuanto a la formación universitaria, en la provincia de Churcampa no existe una institución superior universitaria, para atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural de la población Churcampina, en tal sentido a falta de una universidad en la zona los estudiantes egresados de las instituciones educativas de nivel secundaria no tienen la oportunidad de continuar con una educación superior universitaria.

Existen 44 Institutos Educativos de nivel secundaria, según el reporte de la UGEL-CH, con alrededor de siete mil cientos treinta (7130) estudiantes matriculados durante el año 2024 - 2025.

De este número de alumnos que egresan, existe un porcentaje alto de jóvenes que dejan de cursar estudios superiores y un grupo reducido que se ven obligados a salir de la provincia de Churcampa para estudiar en universidades de otras provincias como Huancavelica, Ayacucho, Huancayo, Lima u otras regiones, toda vez que no existe oferta educativa de nivel superior en esta provincia. Ello genera mayor gasto en la economía familiar, además de afectar el estado anímico y de valores que se puedan encontrar lejos de casa. Según información de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en la región Huancavelica solo se cuenta con 2 universidades públicas para una población de más de 347639, las cuales se encuentran ubicadas en la provincia de Huancavelica (Universidad Nacional de Huancavelica con 4500 estudiantes activos en el año 2025), en Tayacaja (Universidad Nacional Autónoma Tayacaja con 790 aprox. de estudiantes matriculados); los cuales sólo albergan a 5290 aprox. alumnos matriculados por inicio de semestre. En ese sentido debe considerarse que la provincia de Churcampa tiene un número poblacional de 45853 de habitantes.

TABLA N° 3: Jurisdicción, zonificación, número de estudiantes de educación secundaria a nivel de la provincia de Churcampa 2024

N°	AÑO ACAD.	I.E.E.	LOCALIDAD	DISTRITO	Estudiantes por Grado										TOTAL * SEXO		TOTAL NETO
					Primero		Segundo		Tercero		Cuarto		Quinto		HOMBRES	MUJERES	
					Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer			
01	2024	AMAUTA	MANZANAYOCC	ANCO	10	12	14	13	11	17	17	17	21	14	73	73	146
02	2024	SAN CRISTOBAL	CHOCCEPARCO / SANTA ELENA	ANCO	2	1	4	0	2	4	6	5	3	2	17	12	29
03	2024	LA ESMERALDA	LA ESMERALDA	ANCO	16	12	18	11	15	10	17	13	8	9	74	55	129
04	2024	MICAELA BASTIDAS	CONOCC	ANCO	4	6	6	3	8	5	3	5	4	5	25	24	49
05	2024	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	SANTA ROSA SALAPATA QUICLLO	ANCO	6	9	10	0	6	4	6	4	5	3	33	20	53

06	2024	CIRO ALEGRIA BAZAN	SAN ANTONIO DE PAMPASPATA	ANCO	11	9	5	9	10	6	7	6	5	11	38	41	79
07	2024	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	SAN MIGUEL DE ARMA	ANCO	7	5	7	10	6	6	10	6	10	9	40	36	76
08	2024	AUGUSTO SALAZAR BONDY	CUYOCC	ANCO	7	9	11	6	6	9	5	10	11	6	40	40	80
09	2024	MIGUEL GRAU	OCCORO	CHINCHIHUASI	5	9	4	4	9	10	10	5	10	10	38	38	76
10	2024	UNION MANTARO	HUAYLLABAMBA	CHINCHIHUASI	6	5	3	2	5	3	4	3	4	7	22	20	42
11	2024	TUPAC AMARU	ARMA PATACANCHA	CHINCHIHUASI	6	6	11	6	6	7	5	10	8	7	36	36	72
12	2024	INGENIO	CHINCHIHUASI	CHINCHIHUASI	9	6	13	10	12	17	12	14	10	7	56	54	110
13	2024	ANTONIO RAIMONDI	CHURCAMP	CHURCAMP	30	29	30	29	30	22	33	34	18	31	141	145	286
14	2024	CARLOS NORIEGA	SANTA ROSA DE PACCAY	CHURCAMP	2	5	5	5	3	5	4	7	7	5	21	27	48
15	2024	SEÑOR DE ATOCCASA	CHURCAMP	CHURCAMP	17	20	16	18	18	20	21	15	11	13	83	86	169
16	2024	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	PATACANCHA	CHURCAMP	0	4	5	0	1	1	2	2	4	5	12	12	24
17	2024	JUAN VELASCO ALVARADO	ANTACALLA	COSME	10	7	14	15	13	15	11	8	8	8	56	53	109
18	2024	GERMAN CARO RIOS	PUEBLO LIBRE DE CHILCAPATA	COSME	5	5	4	7	5	5	8	4	6	8	28	29	57
19	2024	ANDRES AVELINO CACERES	SANTA CLARA DE COSME	COSME	16	12	13	20	11	9	24	19	21	13	85	73	158
20	2024	JORGE BASADRE GROHMANN	SANTA ROSA DE LLACUA	COSME	12	10	11	9	10	6	10	12	17	2	60	39	99
21	2024	JOSE SANTOS CHOCANO	PALERMO	EL CARMEN	6	5	11	18	8	8	14	14	8	19	47	64	111
22	2024	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PAUCARBAMBILLA	EL CARMEN	13	7	6	11	9	14	10	9	11	15	49	56	105
23	2024	MARISCAL CACERES	LARCAY	EL CARMEN	3	5	3	9	7	10	9	5	6	1	28	30	58
24	2024	ABEL YANCE ORTIZ	LA MERCED	LA MERCED	2	3	6	2	7	5	6	2	7	1	28	13	41
25	2024	LEONCIO PRADO	SAN JUAN DE OCCOPAMPA	LOCROJA	3	3	6	5	12	7	9	4	7	10	37	29	66
26	2024	LUIS FEDERICO SALAS GUEVARA SHULTZ	LA MERCED DE CHUPAS	LOCROJA	6	3	7	5	3	6	5	4	5	6	26	24	50
27	2024	CESAR VALLEJO	LOCROJA	LOCROJA	16	11	17	14	13	9	10	15	19	20	75	69	144
28	2024	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	YAURECCAN	LOCROJA	3	3	3	4	1	4	5	5	0	4	12	20	32
29	2024	DANIEL ALCIDES CARRION	CCOYLLORPANCCA	PACHAMARCA	10	5	6	7	7	9	8	7	6	7	37	35	72
30	2024	NUEVO MILENIO	PATIBAMBA	PACHAMARCA	2	2	3	2	3	1	1	1	5	4	14	10	24
31	2024	JOSE MARIA ARGUEDAS	PACHAMARCA	PACHAMARCA	7	5	7	5	8	7	5	7	10	3	37	27	64

32	2024	ALFONSO UGARTE VERNAL	ILLPE	PACHAMARCA	5	3	3	1	3	3	0	8	2	2	13	17	30
33	2024	MARIO VARGAS LOSA	UCHUY CRUZ	PAUCARBAMBA	8	8	9	7	5	6	8	3	10	5	40	29	69
34	2024	ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	COMUHUILCA	PAUCARBAMBA	3	3	2	4	3	8	2	9	6	4	16	28	44
35	2024	CHRISTIAN BARNARD	SAN CRISTOBAL DE CCOCHA	PAUCARBAMBA	11	3	8	1	6	2	6	8	5	7	36	21	57
36	2024	MANUEL GONZALES PRADA	HUARIBAMBILLA	PAUCARBAMBA	2	3	3	2	1	3	1	5	4	6	11	19	30
37	2024	RAUL JIMENEZ CHAVEZ	NUEVA ESPERANZA DE CHONTA	PAUCARBAMBA	6	8	6	11	8	7	13	5	8	6	41	37	78
38	2024	RICARDO PALMA	HUANCHOS	PAUCARBAMBA	8	7	12	4	16	9	9	1	12	11	57	42	99
39	2024	SAN FRANCISCO	PAUCARBAMBA	PAUCARBAMBA	25	22	25	17	23	20	33	2	22	19	128	104	232
40	2024	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE MAYOCC	SAN MIGUEL DE MAYOCC	5	4	6	4	2	4	9	5	5	2	27	19	46
41	2024	FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	PAMPALCA	SAN PEDRO DE CORIS	4	0	5	1	1	1	3	4	3	2	16	8	24
42	2024	VICTOR GAMARRA AYALA	CARIHUANCHO	SAN PEDRO DE CORIS	3	0	5	1	1	7	3	2	2	2	14	12	26
43	2024	JAVIER HERAUD	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	10	12	13	10	13	13	18	1	17	17	71	63	134
44	2024	37510 JOSE ABELARDO QUINONES GONZALES	EXPANSION / PAMPA DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	8	7	9	10	10	12	8	2	6	8	41	39	80
														187	1728	3607	

TABLA N° 4: Jurisdicción, zonificación, número de estudiantes de educación secundaria a nivel de la provincia de Churcampa 2025

N°	AÑO ACAD.	I.E.E.	LOCALIDAD	DISTRITO	Estudiantes por Grado										TOTAL * SEXO		TOTAL NETO
					Primero		Segundo		Tercero		Cuarto		Quinto		HOMBRE	MUJER	
					Ho mbr e	Muj er	Ho mbr e	Muj er	Ho mbr e	Muj er	Ho mbr e	Muj er	Ho mbr e	Muj er			
01	2025	AMAUTA	MANZANAYOC	ANCO	9	12	13	15	13	14	5	13	19	18	59	72	131
02	2025	SAN CRISTOBAL	CHOCCEPARCO / SANTA ELENA	ANCO	5	3	3	3	5	0	4	6	5	7	22	19	41
03	2025	LA ESMERALDA	LA ESMERALDA	ANCO	13	15	16	12	17	9	13	9	17	12	76	57	133
04	2025	MICAELA BASTIDAS	CONOCC	ANCO	4	3	3	5	6	4	4	0	0	3	17	15	32
05	2025	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	SANTA ROSA SALAPATA QUICLLO	ANCO	6	1	6	9	9	3	7	3	6	5	34	21	55
06	2025	CIRO ALEGRIA BAZAN	SAN ANTONIO DE PAMPASPATA	ANCO	6	6	13	12	5	7	9	6	7	7	40	38	78

07	2025	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	SAN MIGUEL DE ARMA	ANCO	5	9	7	4	7	8	5	6	8	5	32	32	64
08	2025	AUGUSTO SALAZAR BONDY	CUYOCC	ANCO	8	4	8	10	9	6	7	7	2	10	34	37	71
09	2025	MIGUEL GRAU	OCCORO	CHINCHIHUA SI	6	6	5	9	5	6	9	10	10	7	35	38	73
10	2025	UNION MANTARO	HUAYLLABAMBA	CHINCHIHUA SI	3	1	3	6	3	1	3	3	4	4	16	15	31
11	2025	TUPAC AMARU	ARMA PATACANCHA	CHINCHIHUA SI	5	4	6	7	11	6	6	5	6	7	36	29	65
12	2025	INGENIO	CHINCHIHUASI	CHINCHIHUA SI	8	8	7	7	13	11	12	17	14	15	54	58	112
13	2025	ANTONIO RAIMONDI	CHURCAMP	CHURCAMP	32	28	29	27	29	34	32	22	30	36	152	147	299
14	2025	CARLOS NORIEGA	SANTA ROSA DE PACCAY	CHURCAMP	2	2	2	5	5	5	3	4	5	6	17	22	39
15	2025	SEÑOR DE ATOCCASA	CHURCAMP	CHURCAMP	10	20	16	20	15	20	23	20	20	15	84	95	179
16	2025	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	PATACANCHA	CHURCAMP	2	1	0	4	8	2	6	2	2	6	18	15	33
17	2025	JUAN VELASCO ALVARADO	ANTACALLA	COSME	10	4	12	8	18	15	9	14	9	9	58	50	108
18	2025	GERMAN CARO RIOS	PUEBLO LIBRE DE CHILCAPATA	COSME	2	3	5	7	4	8	6	5	13	5	30	28	58
19	2025	ANDRES AVELINO CACERES	SANTA CLARA DE COSME	COSME	11	16	17	11	17	20	12	10	21	16	78	73	151
20	2025	JORGE BASADRE GROHMANN	SANTA ROSA DE LLACUA	COSME	11	14	11	10	9	9	9	10	9	8	49	51	100
21	2025	JOSE SANTOS CHOCANO	PALERMO	EL CARMEN	12	7	7	6	12	16	10	9	13	13	54	51	105
22	2025	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PAUCARBAMBI LLA	EL CARMEN	12	9	13	7	4	12	9	14	9	7	47	49	96
23	2025	MARISCAL CACERES	LARCAY	EL CARMEN	7	2	4	4	3	8	9	10	8	5	31	29	60
24	2025	ABEL YANCE ORTIZ	LA MERCED	LA MERCED	8	5	2	4	6	2	7	5	5	2	28	18	46
25	2025	LEONCIO PRADO	SAN JUAN DE OCCOPAMPA	LOCROJA	7	9	4	4	8	5	13	6	5	5	37	29	66
26	2025	LUIS FEDERICO SALAS GUEVARA SHULTZ	LA MERCED DE CHUPAS	LOCROJA	1	5	5	4	8	5	4	6	5	4	23	24	47
27	2025	CESAR VALLEJO	LOCROJA	LOCROJA	7	9	17	11	14	15	11	9	11	18	60	62	122
28	2025	JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	YAURECCAN	LOCROJA	3	5	3	3	2	3	1	3	5	5	14	19	33
29	2025	DANIEL ALCIDES CARRION	CCOYLLORPA NCCA	PACHAMARCA	7	7	8	5	4	7	7	8	8	7	34	34	68
30	2025	NUEVO MILENIO	PATIBAMBA	PACHAMARCA	1	0	3	2	3	2	3	1	4	1	14	6	20
31	2025	JOSE MARIA ARGUEDAS	PACHAMARCA	PACHAMARCA	5	6	6	5	6	4	9	7	11	9	39	31	70
32	2025	ALFONSO UGARTE VERNAL	ILLPE	PACHAMARCA	5	1	5	4	1	1	3	4	0	6	14	16	30
33	2025	MARIO VARGAS LLOSA	UCHUY CRUZ	PAUCARBAMBA	4	10	8	8	8	5	6	7	10	4	36	34	70

34	2025	ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	COMUHUILCA	PAUCARBAMBA	4	8	3	3	2	4	3	11	5	8	17	34	51
35	2025	CHRISTIAN BARNARD	SAN CRISTOBAL DE CCOCHA	PAUCARBAMBA	3	6	9	2	10	2	3	1	4	6	29	17	46
36	2025	MANUEL GONZALES PRADA	HUARIBAMBILLA	PAUCARBAMBA	9	4	2	4	6	2	1	7	4	8	22	25	47
37	2025	RAUL JIMENEZ CHAVEZ	NUEVA ESPERANZA DE CHONTA	PAUCARBAMBA	10	7	6	7	5	11	7	8	13	5	41	38	79
38	2025	RICARDO PALMA	HUANCHOS	PAUCARBAMBA	8	8	11	6	12	4	16	9	9	13	56	40	96
39	2025	SAN FRANCISCO	PAUCARBAMBILLA	PAUCARBAMBA	29	26	22	21	22	14	18	17	29	23	120	101	221
40	2025	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL DE MAYOCC	SAN MIGUEL DE MAYOCC	5	4	3	4	5	3	4	4	4	5	21	20	41
41	2025	FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	PAMPALCA	SAN PEDRO DE CORIS	3	0	6	0	4	5	1	3	4	3	18	11	29
42	2025	VICTOR GAMARRA AYALA	CARHUANCHO	SAN PEDRO DE CORIS	5	1	3	2	8	0	1	5	2	0	19	8	27
43	2025	JAVIER HERAUD	SAN PEDRO DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	14	15	10	10	10	8	13	11	19	13	66	57	123
44	2025	37510 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	EXPANSION / PAMPA DE CORIS	SAN PEDRO DE CORIS	6	9	7	6	9	9	9	12	8	2	39	38	77
														1820	1703	3523	

Demanda: El análisis de la demanda es la cantidad de los estudiantes de educación secundaria a nivel de la provincia de Churcampa, nos permita identificar la demanda insatisfecha.

TABLA N° 5: Total de estudiantes de los últimos 2 años 2024-2025

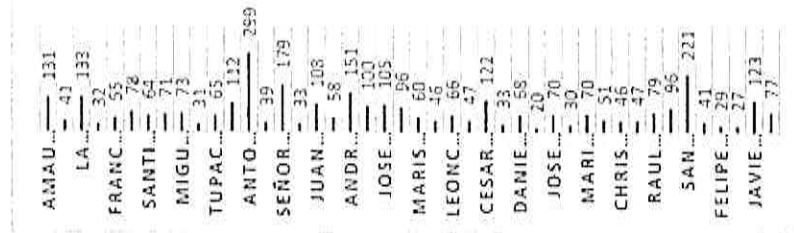
N°	AÑO ACADEMICO	HOMRES	MUJERES	TOTAL
1	2024	1879	1728	3607
2	2025	1820	1703	3523
				7130

Fuente: De la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa 2025

Estos centros Educativos, están ubicados en 11 distritos de la provincia de Churcampa. De las 44 instituciones educativas, 19 se concentran en la zona VRAEM, mientras que en 10 se encuentran en zona rural. El 80% son Interculturales Bilingües se encuentran ubicados en las provincias.

Gráfico N° 1: Cantidad de Estudiantes por I.I.E.E.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR II.EE.



Fuentes: UGEL – CH 2025

Adicionalmente a la información cuantitativa de las Instituciones Educativas de educación Secundaria por Distrito.

Gráfico N° 2: Instituciones Educativas de educación Secundaria por Distrito.



Fuente: UGEL – CHURCAMP 2025

La Provincia de Churcampa cuenta con 11 distritos, cada distrito también cuenta con los Centros Poblados, comunidades y cerios. Dentro de ello según el reporte de la UGEL Churcampa tenemos.

- ❖ Distrito de **Anco** cuenta con 8 instituciones de nivel secundaria.
- ❖ Distrito de **Chinchihuasi** cuenta con 4 instituciones de nivel secundaria.
- ❖ Distrito de **Churcampa** cuenta con 4 instituciones de nivel secundaria
- ❖ Distrito de **Cosme** cuenta con 4 instituciones de nivel secundaria.
- ❖ Distrito de **El Carmen** cuenta con 3 instituciones de nivel secundaria.
- ❖ Distrito de **La Merced** cuenta con 1 institución de nivel secundaria.
- ❖ Distrito de **Locroja** cuenta con 4 instituciones de nivel secundaria.
- ❖ Distrito de **Pachamarca** cuenta con 4 instituciones de nivel secundaria.
- ❖ Distrito de **Paucarbamba** cuenta con 7 instituciones de nivel secundaria.
- ❖ Distrito de **San Miguel de Mayocc** cuenta con 1 institución de nivel secundaria.

- ❖ Distrito de **San Pedro de Coris** cuenta con 4 instituciones de nivel secundaria.

Evidencia de la Tasa de Crecimiento de la población Churcampa

La población de la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica, presenta una proyección de crecimiento poblacional promedio anual del 2% para el periodo 2024-2025. Esta tendencia refleja un crecimiento moderado en comparación con otras áreas del departamento y el contexto nacional.

TABLA N° 7 Tasa de crecimiento 2024

UBIGEO	DIRESA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Total
090501	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	6,365
090502	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	ANCO	6,389
090503	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	2,110
090504	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	2,129
090505	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	LA MERCED	1,435
090506	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	2,893
090507	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	4,534
090508	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	956
090509	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	2,989
090510	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	1,514
090511	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	COSME	2,531
TOTAL					33,845

FUENTE: RIS – Churcampa Área de informática

TABLA N° 8 Tasa de crecimiento 2025

UBIGEO	DIRESA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Total
090501	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	CHURCAMP	7,028
090502	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	ANCO	6,831
090503	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	CHINCHIHUASI	2,327
090504	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	EL CARMEN	1,884
090505	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	LA MERCED	1,592
090506	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	LOCROJA	2,573
090507	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	PAUCARBAMBA	4,791
090508	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	SAN MIGUEL DE MAYOCC	1,142
090509	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	SAN PEDRO DE CORIS	2,695
090510	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	PACHAMARCA	1,321
090511	HUANCVELICA	HUANCVELICA	CHURCAMP	COSME	2,286



				TOTAL	34,470
--	--	--	--	-------	--------

FUENTE: RIS – Churcampa Área de informática.

Comparativa Provincial: La Provincia de Churcampa en su conjunto mostró una tasa de crecimiento promedio anual del 2% en 2025, evidenciando un crecimiento poblacional en aumento.

La información indica en crecimiento la población, con proyecciones de desarrollo basadas en el Plan de Desarrollo Concertado de Churcampa.

TABLA N° 8 Cuadro comparativo de la tasa de crecimiento 2025

2024	2025	CRECIMIENTO	%
33,845	34,470	625	1.85%

En ese sentido, el presente proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa constituye una respuesta concreta y necesaria frente a la limitada oferta de educación superior universitaria en la provincia, a la persistencia de brechas estructurales de acceso a servicios educativos de calidad y a la necesidad de fortalecer el capital humano, la investigación y el desarrollo tecnológico como pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de Churcampa y del departamento de Huancavelica.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La presente iniciativa legislativa encuentra su principal sustento en la Constitución Política del Perú, que reconoce a la educación como un derecho humano fundamental y un deber esencial del Estado. El artículo 13° establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona, mientras que el artículo 14° dispone que esta debe preparar a los individuos para la vida y el trabajo, promoviendo el conocimiento, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos. Asimismo, el artículo 18° reconoce la educación universitaria como un espacio destinado a la formación profesional, la difusión cultural y la investigación científica y tecnológica, garantizando la libertad de cátedra y reafirmando el rol del Estado en la promoción y fortalecimiento de la educación superior universitaria, en concordancia con los principios de calidad y pertinencia.

De igual manera, el artículo 44° de la Constitución Política del Perú establece como deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y promover el bienestar general, sustentado en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Este mandato constitucional impone al Estado la obligación de adoptar políticas públicas que aseguren el acceso equitativo y la calidad de los servicios esenciales, entre ellos la educación, particularmente en territorios donde persisten brechas estructurales de acceso a la educación superior, como ocurre en la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica. Esta

interpretación resulta concordante con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ha señalado que el derecho a la educación no solo implica acceso, sino también calidad en la prestación del servicio educativo.

En el ámbito legal específico de la educación superior, la propuesta se enmarca en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que regula la creación, organización, funcionamiento y supervisión de las universidades públicas y privadas, estableciendo como principios fundamentales la calidad educativa, la investigación, la responsabilidad social universitaria y la pertinencia territorial. Asimismo, la normativa vigente en materia de régimen docente universitario garantiza que la incorporación y desarrollo de la plana docente se sujete a estándares académicos y profesionales, lo cual resulta plenamente compatible con la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNAC).

Del mismo modo, la iniciativa se sustenta en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que reconoce a la educación superior como parte integrante del sistema educativo nacional y asigna al Estado la responsabilidad de garantizar una formación de calidad, inclusiva y orientada al desarrollo nacional. Esta norma establece que la educación debe responder a las necesidades del contexto social, cultural y productivo del país, lo que justifica la creación de instituciones universitarias públicas en territorios que requieren fortalecer su capital humano, como la provincia de Churcampa y el departamento de Huancavelica.

Finalmente, la propuesta es coherente con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que promueve una gestión pública orientada a resultados, eficiencia, descentralización y mejora continua de los servicios públicos. La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNAC), sobre la base del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa (IESTP), se inscribe en este marco, al optimizar el uso de infraestructura y recursos existentes, fortalecer la provisión del servicio público de educación superior universitaria y mejorar la capacidad del Estado para atender de manera oportuna y pertinente las demandas educativas de la población. En conjunto, el marco constitucional y legal vigente legitima y respalda la presente iniciativa legislativa, al constituir una medida orientada a garantizar el derecho a la educación, promover el desarrollo territorial y reducir brechas estructurales en el acceso a la educación

1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El presente proyecto de ley propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Churcampa (UNAC), sobre la base del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa (IESTP), medida que permite aprovechar la infraestructura, el equipamiento y los recursos existentes, optimizar la inversión pública, garantizar la continuidad del servicio educativo, ampliar la

oferta académica a niveles universitarios y promover la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico. Asimismo, la universidad proyectada tendrá un enfoque estratégico vinculado al desarrollo regional, priorizando carreras y programas académicos alineados con las necesidades productivas, sociales y económicas del departamento de Huancavelica.

1.5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 30220, Ley universitaria
- Ley N° 30697, Ley que modifica el artículo 84° de la Ley N° 30220
- Ley N° 28044, Ley General de educación
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente ley generará como efectos jurídicos la creación de una nueva universidad pública conforme a la Ley Universitaria N° 30220, la adecuación institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa al régimen universitario, el reconocimiento de la autonomía universitaria en los términos previstos por la Constitución Política del Perú, la incorporación progresiva de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como la correspondiente transferencia patrimonial de acuerdo con la normativa vigente. En ese sentido, la vigencia de la norma no genera conflictos normativos, sino que establece un proceso ordenado de adecuación y reorganización institucional dentro del marco legal existente.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Esta propuesta legislativa, no irroga gastos adicionales en el presupuesto del sector público, ajustándose a lo dispuesto en literal a) del inciso 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, de igual manera su aplicación se plantea en el marco de lo establecido, que se financia con cargo a los presupuestos institucionales de los sectores involucrados para el cumplimiento de sus funciones, en el marco de sus competencias y sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Los beneficios para los beneficiarios serán los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Reducirá las brechas de acceso a educación superior. 	

ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecerá la descentralización educativa. • Impulsará el desarrollo económico regional. • Promoverá la investigación e innovación tecnológica. • Optimizará recursos públicos al utilizar una base institucional existente. 	Aprobación de la Ley y reglamentación
HUANCAVELICA	<ul style="list-style-type: none"> • Habrá mayor cobertura de educación universitaria pública. • Fomentará la formación de profesionales especializados en sectores estratégicos. • Desarrollará la investigación aplicada a problemáticas regionales. • Fortalecerá el tejido productivo regional. • Incrementará las oportunidades laborales locales. • Dara acceso local a educación universitaria pública. 	Ninguno
CHURCAMPA	<ul style="list-style-type: none"> • Reducirá la migración juvenil. • Dinamizará la económica local. • Fortalecerá el capital humano provincial. • Promoverá la investigación e innovación local. • Mejorará las oportunidades de empleo y emprendimiento. 	Ninguno

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

OBJETIVO: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado: 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto al siguiente tema:



- 39. APOYO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES
- 42. CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS

OBJETIVO: III.COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política de Estado: 18. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, respecto al siguiente tema:

- 72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.